

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

19501 MADRID

Edicto

D^a. ANA BELEN PEREZ FERNANDEZ, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1^a Instancia nº 87 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso Concurso consecutivo 564/2020, por auto de fecha 8 de abril de 2021, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento abreviado, a D./Dña. MARIA DE FRANCISCO ALVAREZ, con NIF 02650993J y domiciliada en calle Porcelana, 7, 3º Dcha., 28037 Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor queda suspendido en sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, sustituido por la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es D. ALFREDO VILLAVERDE SANCHEZ-LAFUENTE. con domicilio postal en calle TRITON, 21, BAJO DCHA., 28043 MADRID, y dirección electrónica: concursomariadefrancisco@yahoo.es, ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es www.publicidadconcursal.es

Madrid, 20 de abril de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Belén Pérez Fernández.

ID: A210024699-1